ZED PAITA
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO PAITA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 005-2019/OGA-ZED PAITA

Paita 22 de febrero del 2019.

Vistos: Informe N° 011-2019-JBM-ZED PAITA de fecha 18 de enero del 2019 e Informe N° 034-2019-JBM-ZED PAITA de fecha 15 de febrero del 2019 del Supervisor de Mantenimiento y Medio Ambiente ZED y Certificado Presupuestal N° 53-2019;

Considerandos,

Que, el artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EFI77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007- EFI77. 15, artículo modificado por el artículo 1 0 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF77.15, en su numeral 40.1 establece que el "Encargo", consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad.

ZED PAITA V°B° CONTADOR

Que, la norma en mención en su numeral 40.2 precisa que el Encargo se regula mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada que no debe exceder de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario. En tanto que en su numeral 40.4 se precisa, que su utilización es para fines distintos de los que tienen establecidos el Fondo para Pagos en Efectivo o Fondo Fijo para Caja Chica y los viáticos, y además establece que no exime del cumplimiento de los procedimientos de adquisición aplicables de acuerdo a Ley. Además de no proceder la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION V°B° ZED PAITA

Que, el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15 que Dicta disposiciones en materia de procedimiento y registro relacionados con adquisiciones de bienes y servicios y establecen plazos y montos límites para operaciones de encargos, artículo modificado por el artículo 7° de la Resolución Directoral N° 040-2011-EF-52.03, establece: "Los encargos que las Unidades Ejecutoras y Municipalidades otorgan a personal de la institución conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004- 2009-EF-77.15, se sujetan adicionalmente a las siguientes disposiciones: 1. El monto máximo a ser otorgado en cada encargo no debe exceder de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), con excepción de los destinados a: a) La compra de alimentos para personas y animales, b) Pago de jornales o

ZED PAITA V°B° UNID. PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO

ZED-PAITA
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO PAITA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 005-2019/OGA-ZED PAITA

propinas. c) Acciones a que se contrae el inciso e) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 00 1-2007-EF/77. 15, aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EFI77. 15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EFI77.15. d) Operativos que en el marco de sus competencias realice la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) e) Remesas al exterior que para el cumplimiento de sus funciones realicen las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU. 2. El registro que comprende el Compromiso, Devengado y Giro se realiza hasta el 31 de diciembre de cada Año Fiscal. 3. Los montos de los encargos efectuados a dicha fecha que no se hubieran utilizado se devuelven a la cuenta bancaria de la fuente de financiamiento correspondiente dentro de la primera quincena de enero del Año Fiscal siguiente, y se registran en el SIAF-SP";

Que, mediante Informe N° 011-2019-JBM-ZED PAITA del 18 de enero 2019, el Supervisor de Mantenimiento y medio Ambiente del ZED Paita, presenta a la Gerencia General el Acta de Transacción Extra Judicial por Recupero de Consumos entre EPS Grau S.A y Sr Juan Boyer Merino, en representación del ZED Paita, en el cual se fija en S/ 1,146.30 el monto por recupero de uso indebido de agua potable. Así mismo en el mismo Informe la Gerencia General, indica se coordine con el Sr. Boyer Merino su atención;

Que, mediante Informe N° 034-2019-JBM-ZED PAITA de fecha 15 de febrero del 2019, el Supervisor de Mantenimiento y medio Ambiente del ZED Paita, presenta a la Gerencia General el presupuesto para la Conexión de Servicio de Agua, por el importe de S/. 1,317.48 alcanzado con Oficio N° 0042-2019-EPS GRAU SA-JEFEPAC-CCI-JZPAI, solicitando su pago; siendo autorizado por la Gerencia General, según proveído inserto;

ZED PAITA V°B° CONTADOR

Que, con el propósito de viabilizar el trámite requerido es necesario realizar los pagos directamente en la empresa en mención, mediante proveído en el Memorando N° 55-2019/OGA-ZED PAITA el área de Contabilidad, opina que es necesario autorizar el manejo de fondos por la Modalidad de Encargo para los pagos en forma directa, mediante la ejecución del gasto de acuerdo a las disposiciones legales vigentes;

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° ZED

Que con Memorando N° ° 55-2019/OGA-ZED PAITA, de fecha 23 de enero del 2019, la Oficina General de Administración, solicita la Certificación Presupuestal por el Monto estimado de S/. 2,463.78 Soles, siendo otorgado según consta en Solicitud de Crédito Presupuestario N° 40, registro SIAF N° 53, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial y Certificado por la Unidad de Presupuesto y Control de la Deuda.

Con las visaciones de la Unidad de Logística y Control patrimonial, de Presupuesto y Control del Gasto, Oficina de Contabilidad y Oficina General de Administración del ZED Paita;

ZED PAITA V°B°

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EFI77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007- EFI77. 15, la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el ROF, MOF de la Entidad aprobado por Resolución de Gerencia General N° 006-2017-ZED PAITA, Ley N° 30446 que establece y el Marco Legal Complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna;

ZED-PAITA
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO PAITA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 005-2019/OGA-ZED PAITA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Sr. Juan Boyer Merino, Supervisor de Mantenimiento y Medio Ambiente de la ZED PAITA, la Utilización de Fondos por la modalidad de Encargo hasta por el importe de S/ 2,463.78 (Dos mil cuatrocientos sesenta y tres con 78/100 Soles), en el Ejercicio Presupuestal 2019, para la ejecución de gasto como sigue:

Meta Presupuestal	9001-399999-5000003-08-06-08-0001 Secc. Func. N° 001	
Fte. Financiamiento	09 Recursos Directamente Recaudados	
Específica de Gasto	2.3.2.2.1.2 Servicio de Agua y Desagüe	
Concepto	Conexión de Agua Potable	S/. 1,317.48
	Recupero de Agua Potable	S/. 1,146.30

ZED PAITA V°B° CONTADOR

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la responsable de la utilización de fondos por la modalidad de Encargo Interno, cumpla con presentar la Rendición de Cuenta Documentada a la Gerencia General, en el plazo no mayor de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ZED PAITA V°B° PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General, al funcionario responsable de la utilización de fondos por la modalidad de Encargo Interno, Oficina de Contabilidad y Oficina General de Administración.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Lic. Margarita A. Cortez Gonzáles
Jefe de Oficina General
de Administración
ZED PAITA